

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026**

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D^a. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D^a. Tamara Barrientos Sierra

Excusa asistencia

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a las nueve horas y **cuarenta minutos**.

ACUERDOS:

Nº 01/117/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES
INSTITUCIONALES**

Nº 02/118/2026.- AJ 52/22.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 73/2026. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 819/2022. DEMANDANTES: VARIOS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada



Nº 03/119/2026 AJ 60/22.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº117/2026. RECURSO DE APELACIÓN 931/2024. RECURRENTE: SOCIEDAD CONCESIONARIA HOSPITAL DEL NORTE S.A.

La Junta de Gobierno Local queda enterada

Nº 04/120/2026 AJ 64/22.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 128/2026. RECURSO DE APELACIÓN 1075/2024. RECURRENTE: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

Nº 05/121/2026.- 2025/DISRE/22.- PROPUESTA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA: ORDEN DE DEMOLICIÓN C/EMILIO ARRIETA, 5 PTA. 47.

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar la demolición del trastero ejecutado en la vivienda sita en Calle Emilio Arrieta nº 5, puerta 47, debiendo proceder a la restitución de dichos elementos a su situación de origen, en los términos dispuestos en el informe técnico de fecha 10 de octubre del 2025 concediéndole para ello un plazo de DOS MESES, a partir de la recepción del presente acto.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, con las siguientes indicaciones:

1. Que en el caso **de no cumplir** en plazo lo ordenado, será procedente la ejecución forzosa en los términos establecidos en el art. 100 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Que en el caso de **restablecimiento de obras**, la presente Orden no es título habilitante para su ejecución, por lo será necesaria la obtención de licencia urbanística.
3. Que a los **efectos tributarios**, deberá proceder a presentar la autoliquidación de la correspondiente Tasa e ICIO, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la presente, siendo la base imponible a considerar el presupuesto de ejecución material. Deberá presentarse, en igual plazo, a contar desde la finalización de las obras, nueva autoliquidación a la vista del coste real y efectivo de la ejecución. A los efectos oportunos, se procede a dar traslado a la Inspección Tributaria municipal.
4. Que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y que frente a la misma, cabe la interposición de recurso potestativo de reposición, a formular en el plazo de UN MES desde su notificación, ante el mismo órgano que lo dicta. Alternativamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente, a formular ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

TERCERO.- Remitir este Acuerdo a la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Nº 06/122/2026.- CON 83/23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS EN EL CONTRATO DE “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES GLORIA FUERTES”

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar la revisión de los precios de los productos ofertados a los clientes de la cafetería del Centro de Mayores “Gloria Fuertes” aplicando las tarifas solicitadas en el informe de 24 de febrero de 2026 emitido por la Jefa de sección de Mayores.

El resto de condiciones económicas y técnicas de la concesión permanecen inalteradas.

SEGUNDO.- De este acuerdo se dará traslado al interesado, quien deberá publicitar adecuadamente a los usuarios la nueva lista de precios aprobada.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al contratista, Intervención y a la sección de Mayores.

Nº 07/123/2026.- CON 20/24.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN AUTOCAR CON CONDUCTOR”

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Modificar el contrato de referencia en los términos recogidos en el informe de la Jefa de Sección de Personas Mayores

SEGUNDO. - Autorizar el gasto de la modificación de la modificación del contrato por importe de 1.917,26€, y un IVA repercutido de 191,73 €.

TERCERO. - Requerir al contratista para que, en un plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, constituya fianza complementaria de 95,86 €

Nº 08/124/2026.- CON 114/25.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “ACUERDO MARCO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS BASADOS EN ORDEN A LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN EL AYUNTAMIENTO”

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Declarar desierto el procedimiento de referencia al no haberse presentado ofertas válidas al proceso de licitación

SEGUNDO. - Disponer la apertura de procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

Nº 09/125/2026.- DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTRATACIÓN AÑO 2025.

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno Local queda enterada del informe de seguimiento del Plan de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el año 2025.



**CONCEJALÍA DE COOPERACIÓN CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y
ASOCIACIONES, JUVENTUD E INFANCIA**

Nº 10/126/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES 2026.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases de la convocatoria anual de subvenciones para asociaciones 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 145.000 €, imputada a la partida presupuestaria 007 9240Y 48909 Transferencias a Asociaciones.

TERCERO. Las referidas Bases deberán ser diligenciadas por la Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

CUARTO. Dar publicidad del acuerdo para general conocimiento.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Nº 11/127/2026.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL COLEGIO ARETEIA PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMO EQUIPARADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO D Y E.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO - Aprobar el Convenio de Colaboración Educativa con el Colegio Areteia para el desarrollo del periodo de formación en empresas de ciclos formativos y cursos de especialización.

SEGUNDO - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO - Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

CUARTO - Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

